

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 290-2017-UNAM

Moquegua, 26 de junio de 2017.

VISTOS, el Informe N° 166-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 22 de junio de 2017, Oficio N°235-2017-VIPAC-CO/UNAM de 19 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, modificado con Resolución de Comisión organizadora N°049-2017-UNAM de 02 de febrero de 2017, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.9 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 166-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 22 de junio de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la carpeta de graduación de la Srta. ELIZABETH DIANA PERCA JORGE, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Con Oficio N° 235-2017-VIPAC-CO/UNAM de 19 de junio de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica otorga conformidad al expediente presentado por la egresada precisando que ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, remitiendo el mismo a Presidencia de Comisión Organizadora para su aprobación respectiva.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social a la egresada Srta. Elizabeth Diana Perca Jorge;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de junio de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** a la egresada: **ELIZABETH DIANA PERCA JORGE** con Código 2011101028.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
EPGPDS  
SEGE-UGT  
Intercedido  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

**RECIBIDO**

73 JUN 2017

Hora 8:48 N° Reg. 2336

Firma: [Firma] Folio 15

**INFORME Nº 166-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A :** Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica - UNAM

**DE :** Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Expediente para trámite de Bachiller de la Srta. Elizabeth Diana Perca Jorge

**REFERENCIA :** Solicitud S/N

**FECHA :** 22 de junio de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la egresada ELIZABETH DIANA PERCA JORGE, identificada con código de Matrícula Nº 2011101028 y DNI 48042610, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios, en original, y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co- curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según Reglamento Correspondiente, refrendado por la Dirección de Bienestar Universitario.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller.
- Recibo de pago por derecho de Diploma de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. Adm. **Mario Aurelio Coyla Zela**  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D  
Mro/sec  
C.c.: Archivo

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 463514 Anexo 215 – 464117

www.unam.edu.pe  
MOQUEGUA - PERÚ

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

2336

Fecha: ..... Prov. Nº: .....  
Folios: ..... Pasa a: Presidencia.

Para: Acto Resolutorio

Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

24



# Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 19 de junio del 2017.



OFICIO N° 235 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:  
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE BACHILLER SRTA ELIZABETH DIANA PERCA JORGE

REFERENCIA : INFORME N° 166-2017-EPGPD/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Srta. ELIZABETH DIANA PERCA JORGE identificada con DNI N° 48042610 Código de Matrícula N° 2011101028, egresada de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2814

Folios: \_\_\_\_\_ Paso a: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Para: \_\_\_\_\_

MEEJVIPAC  
masm./sec  
Cc.: Archiv

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe

